



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1162-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 21 de Junio del 2024

Visto el expediente N° 014845 de fecha 21 de Mayo del 2024, respectivamente presentado por: **RUEDA ALEMÁN BLANCA ROSA** identificado con D.N.I. N.º 08786150 solicitando Inspección Técnica de seguridad en edificaciones para el establecimiento denominado: “**HOSPEDAJE VIVIANA**” giro de la Actividad, (Hospedaje) ubicado en Calle Santa Julia N° 270 Urb. Santa Rosa - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que el “reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que habiéndose derivado al Técnico ITSE Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, para realizar inspección técnica, a fin de ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante informe emitido por el Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, informa que el local objeto de inspección, se encuentran con observaciones relevantes en términos de riesgo, las mismas que se hicieron de conocimiento de la administrada mediante Acta de Diligencia (ANEXO 06 y ANEXO 6º) del 14/06/2024, se da finalizado el procedimiento.

Por tanto, en conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 2.1 Sub Capítulo 2.1.1.1., Literal b10 y c) del Manual de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante R.J. N° 016-2018 - CENEPRED/J, se da por finalizado el procedimiento, consiguiente no corresponde emitir el certificado de ITSE.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023/MPS de Fecha 28.02.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por: **RUEDA ALEMÁN BLANCA ROSA**, el otorgamiento de Certificado de Seguridad en Edificaciones, por las motivaciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución a las instancias administrativas de esta Municipalidad, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones en salvaguarda de la Vida, Salud y el patrimonio de la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.
Arch.
Interesado
VBGV/rdrn.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

TELÉFONO: 8005173 50-2079/502494 FAX: (005173) TELF. OFIC. DEFENSA CIVIL 073-501515
AP. POSTAL: 17 PALACIO MUNICIPAL: - JR. BOLÍVAR 160-SULLANA-REGION PIURA-PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1397-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 22 de Julio del 2024

Visto el expediente N° 021101 de fecha 10 de Julio del 2024, respectivamente presentado por: **SANDOVAL QUISPE CARMEN MARÍA** identificado con D.N.I. N.º 03681949 solicitando Inspección Técnica de seguridad en edificaciones para el establecimiento denominado: **“MIGUELITO KIDS”** giro de la Actividad, Comercio (Venta de Ropa para Niños) ubicado en Calle Ugarte N° 687 - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que el “reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que habiéndose derivado al Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, para realizar inspección técnica, a fin de ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante informe emitido por el Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, informa que el local objeto de inspección, se encuentran con observaciones relevantes en términos de riesgo, las mismas que se hicieron de conocimiento de la administrada mediante Informe (ANEXO 06 y ANEXO 6º) del 15/07/24, se da finalizado el procedimiento.

Por tanto, en conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 2.1 Sub Capítulo 2.1.1.1., Literal b10 y c) del Manual de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante R.J. N° 016-2018 - CENEPRED/J, se da por finalizado el procedimiento, consiguiente no corresponde emitir el certificado de ITSE.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS de Fecha 06/01/2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por **SANDOVAL QUISPE CARMEN MARÍA**, el otorgamiento de Certificado de Seguridad en Edificaciones, por las motivaciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución a las instancias administrativas de esta Municipalidad, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones en salvaguarda de la Vida, Salud y el patrimonio de la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.
Arch.
Interesado
VBGV/rdrm.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MY PHP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO

TELÉFONO: 8005173 50-2079/502494 FAX: (005173) TELF. OFIC. DEFENSA CIVIL 073-501515
AP. POSTAL: 17 PALACIO MUNICIPAL: - JR. BOLÍVAR 160-SULLANA-REGION PIURA-PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1077-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 10 de Junio del 2024

Visto el expediente N° 010417 de fecha 09 de Abril del 2024, respectivamente presentado por: **GUERRERO HUAMÁN PEDRO** identificado con DNI N.º 42978116 solicitando Inspección Técnica de seguridad en edificaciones para el establecimiento denominado: “**PLÁSTICOS GUERRERO E.I.RL.**” giro de la Actividad, Comercio (Venta de artículos de Plástico) ubicado en Calle Cuatro N° 160 Barrio buenos Aires - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que el “reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que habiéndose derivado al Equipo Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, Juanito Maldonado Vela e Ing. Roberto German Wong Calderón, para realizar inspección técnica, a fin de ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante informe emitido por el Equipo Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, Juanito Maldonado Vela e Ing. Roberto German Wong Calderón, informa que el local objeto de inspección, se encuentran con observaciones relevantes en términos de riesgo, las mismas que se hicieron de conocimiento de la administrada mediante Acta de Diligencia (ANEXO 07 y ANEXO 09) del 17/05/2024, se da finalizado el procedimiento.

Por tanto, en conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 2.1 Sub Capítulo 2.1.1.1., Literal b10 y c) del Manual de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante R.J. N° 016-2018 - CENEPRED/J, se da por finalizado el procedimiento, consiguiente no corresponde emitir el certificado de ITSE.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023/MPS de Fecha 28.02.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por: **GUERRERO HUAMÁN PEDRO**, el otorgamiento de Certificado de Seguridad en Edificaciones, por las motivaciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución a las instancias administrativas de esta Municipalidad, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones en salvaguarda de la Vida, Salud y el patrimonio de la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.
Arch.
Interesado
VBGV/rdrn.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

TELÉFONO: 8005173 50-2079/502494 FAX: (005173) TELF. OFIC. DEFENSA CIVIL 073-501515
AP. POSTAL: 17 PALACIO MUNICIPAL: - JR. BOLÍVAR 160-SULLANA-REGION PIURA-PERÚ